

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2393/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios 06-01-2020 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2020, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	22.169.043,82	105.352,03	22.274.395,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.070.385,63	497.352,90	20.567.738,53
3	GASTOS FINANCIEROS	131.347,66	778.527,47	909.875,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.344.905,93	-18.555,10	4.326.350,83
5	FONDO DE CONTINGENCIA	266.819,00		266.819,00
6	INVERSIONES REALES	11.678.028,87	225.768,95	11.903.797,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	577.861,22		577.861,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	31.500,00	136.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.705.035,30		4.705.035,30
		64.048.427,43	1.619.946,25	65.668.373,68

Ávila, 25 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.